NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Escritura número.- 013579

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO ANDRéS BECERRA MEJíA Y

DORYS JANNETH BECERRA MEJIA

A FAVOR DE:

MARíA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS Y

JOSé FRANCISCO PéREZ RUIZ

CUANTIA: USD. 220.00

L.E.G. / DI 2 Cps.

En esta ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano. capital de la República del Ecuador. el día de hoy miércoles veinte y nueve de junio del año dos mil once. ante mí. doctor LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO. DE ESTE CANTÓN. por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP. de veinticinco de febrero del año dos mil ocho: comparecen por una parte el señor DIEGO ANDRÉS BECERRA MEJíA. de estado civil soltero. por sus propios derechos y en calidad de apoderado de la señora DORYS JANNETH BECERRA MEJIA. de conformidad con el poder general que se adjunta

como documento habilitante. EN CALIDAD DE CEDENTES: y, por otra parte los señores MARÍA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil divorciada: y, JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ, de estado civil divorciado. EN CALIDAD DE CESIONARIOS, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ, quien es de nacionalidad canadiense e inteligenciado en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Diego Andrés Becerra Mejía, por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderado de la señora Dorys Janneth Becerra Mejia, parte a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará como el CEDENTE; por otra parte comoarecen los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y el señor José Francisco Pérez Ruiz, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos. El cedente es de estado civil soltero,

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz para contratar y obligarse. Los cesionarios son de estado civil divorciados, de nacionalidad ecuatoriana y canadiense pero inteligente en el idioma castellano respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos Punto uno.- En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de mayo de dos mi tres, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó mediante escritura pública otorgada por los señores María del Carmen Gangotena Guarderas, Dorys Janneth Becerra Mejía y Diego Andrés Becerra Mejía la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA., la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de Agosto del dos mil tres, bajo el número dos cuatro dos cinco, Tomo ciento treinta y cuatro. La mencionada Compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según lo establece el capítulo segundo, artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto Dos.- La señora María del Carmen Gangotena Guarderas es titular de ciento ochenta

participaciones, que corresponden al cuarenta y cinco por ciento del capital social, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía, es titular de ciento ochenta participaciones, equivalentes al cuarenta y cinco del capital social y el señor Diego Andrés Becerra Mejía es titular de cuarenta participaciones, equivalentes al diez por ciento restante del capital social total de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto Tres.- Los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y José Francisco Pérez Ruiz, han manifestado su voluntad de adquirir la primera veinte participaciones, y el segundo doscientas participaciones de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto cuatro.- Mediante junta universal de socios de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA., celebrada el diez de noviembre del dos mil diez, se aprobó la cesión del total de las participaciones de la señora Dorys Janneth Becerra Mejía a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz y del total de las participaciones del señor Diego Andrés Becerra Mejía a favor de los señores José Francisco Pérez Ruiz y María del Carmen Gangotena Guarderas, de la forma que se expresa en el acta correspondiente y que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN.- Con estos antecedentes, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía, debidamente representada por su apoderado, señor Diego Andrés Becerra Mejía, cede y transfiere la totalidad de sus

Notaría
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

participaciones, esto es ciento ochenta participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz; el señor Diego Andrés Becerra Mejía cede y transfiere veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y veinte participaciones nominativas de un dólar a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz, en virtud de lo cual el cuadro de integración de capital y distribución de participaciones queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
María del Carmen Gangotena Guarderas	USD $ 200,00	200	50,00%
José Francisco Pérez Ruiz	USD $ 200,00	200	50,00%
TOTAL	USD $ 400,00	400	100,00%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total de esta cesión asciende a doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 220,00) que han sido pagados en su totalidad y en efectivo por el señor José Francisco Pérez Ruiz a los señores Dorys Janneth Becerra Mejía y Diego Andrés Becerra Mejía de la siguiente forma: ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 180,00) a la señora Dorys Janneth Becerra Mejía y veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20,00) al señor Diego Andrés Becerra Mejía; veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20,00) han sido pagados por la señora

María del Carmen Gangotena Guarderas al señor Diego Andrés Becerra Mejía. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN ESPECIAL.- La presente cesión deberá ser debidamente inscrita en los libros de socios y participaciones de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. De igual manera, los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y José Francisco Pérez Ruiz, declaran que conocen y se sujetan a los estatutos de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. SEXTA: DECLARACIÓN Y COMPROMISO.- Los comparecientes en forma libre y voluntaria, declaran que para la celebración de este instrumento se han observado todas las solemnidades y disposiciones legales pertinentes y que se realiza con su pleno consentimiento, además se comprometen a respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento. Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Mauricio Villares, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número doce mil ciento veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría Cuarta
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

eída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. DIEGO ANDRÉS BECERRA MEJÍA — 1712711869 C.C.

SRA. MARÍA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS — 1702651504 C.C.

SR. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ — BG645514 PAS.

EL NOTARIO

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type/Type P
Issuing Country/Pays émetteur CAN
Passport No./N° de passeport BA645514
Surname/Nom
PEREZ
Given names/Prénoms
JOSE FRANCISCO
Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance
02 APR /AVR 58
Sex/Sexe M
Place of birth/Lieu de naissance SAN SALVADOR SLV
Date of issue/Date de délivrance
11 SEPT/SEPT 09
Issuing Authority/Autorité de délivrance QUITO
Date of expiry/Date d'expiration
11 SEPT/SEPT 14

P<CANPEREZ<<JOSE<FRANCISCO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BA645514<0CAN5804029M1409116<<<<<<<<<<<<<<00

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

3

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

MENTIONS ET RESTRICTIONS

BAC83651

Notaria ... Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

29.6.2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170265150-4
GANGOTENA GUARDERAS MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 JULIO 1963
018- 0135 13725 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4444
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO GANGOTENA
MARIA T GUARDERAS
QUITO 04/12/2009
04/12/2021
REN 2093938
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171221186-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BECERRA MEJIA
DIEGO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FINANCIERO
V4443V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECERRA OBANDO HECTOR OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA BRIONES MARIANA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 0364521

PEREZ RUIZ
JOSE FRANCISCO

NACIONALIDAD: EL SALVADOR

PASAPORTE: BC230576 C.I: 1722832605

VISA: 9-IV REG. Nº: 423599291392

ACTIVIDAD : APODERADO GENERAL

Firma del Portador

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 28/05/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0035 NÚMERO
1702651504 CÉDULA

GANGOTENA GUARDERAS MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTA PRISCA PARROQUIA
0 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0010 NÚMERO
1712211869 CÉDULA

BECERRA MEJIA DIEGO ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Quarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en Una (1) foja(s) Es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 23-06-2011

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O

0044103

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (4977)

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

Otorga:

DORYS JANNETH BECERRA MEJIA

a favor de

DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.
Di 3ª copia.
Di 4 copia.
Di 5ta copia.
Di 6ta Copia
Di 7ma copia.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves, veinte y seis de junio del dos mil tres, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la señora DORYS JANNETH BECERRA MEJIA, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos setenta y tres cuatrocientos cincuenta y siete-ocho, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en Quito, de profesión médico, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: Dígnese incluir en su registro el presente poder general, de conformidad con las siguientes cláusulas: Dorys Janneth Becerra Mejía, ecuatoriana, mayor de edad, casada, médico, otorga poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano el señor Diego Andrés Becerra Mejía quien, en virtud de este poder general, se encuentra ampliamente facultado para realizar los siguientes actos y contratos: **PRIMERO:** Para que me represente ante todas las instituciones del sector público, realizando toda clase de actos, contratos y trámites administrativos, de la naturaleza que fueren, suscribiendo todos los documentos que se requieran, en cada caso, pagando o cobrando dinero a mi nombre y representación, presentando todo tipo de solicitudes, petitorios o escritos que considere pertinentes o que fueren necesarios, suscribiendo documentos relativos al correspondiente trámite y, en fin, efectuando todas las gestiones que se requieran. **SEGUNDO:** Para que me represente ante personas naturales y jurídicas de carácter privado, en toda clase de asuntos, cobrando créditos o recibiendo dinero o cosas o exigiendo el cumplimiento a mi favor de cualquier obligación, así como de prestaciones de toda índole, pagando cualquier valor que adeude a terceros, renovando obligaciones, suscribiendo documentos de dación en pago y otros análogos. **TERCERO:** Para que dé o reciba dinero a mutuo, dé en fianza, prenda o hipoteca, bienes de mi propiedad o los que adquiera en el futuro, así como para que los dé en anticresis, arrendamiento o en cualquier otra forma. **CUARTO:** Para que gire, acepte, proteste o

000181

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1707734578
CEDULA
BECERRA MEJIA DORYS JANNETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170773457-8

APELLIDOS Y NOMBRES BECERRA MEJIA DORYS JANNETH

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1963

REG. CIVIL TOMO 018-1 0083 14423 F

LUGAR DE EXPEDICION PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V3323V2222
CASADO KENNETH ROSS
SECUNDARIA EMPLEADO
HECTOR BECERRA
MARIANA MEJIA
QUITO 19/03/2003
19/03/2015
REN 0513435

PULGAR DERECHO

...SIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
...en la facultad prevista en el numeral 5 del
...de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
...al documento presentado ante mi.

26 JUN. 2003

...BASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

bre cheques, abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros de mi opiedad o ejecute toda clase de transacciones y operaciones respecto éstas, en instituciones bancarias, cooperativas y similares del stema financiero. **QUINTO:** Para que adquiera o venda a mi mbre y representación toda clase de bienes raíces o muebles, erechos o documentos fiduciarios, acciones o participaciones y, si es cesario para su financiamiento, constituya sobre éstos cualquier ase de prendas o hipotecas, según su naturaleza. **SEXTO:** Para ue, por medio de un abogado, me represente en asuntos judiciales de ualquier naturaleza que fueren, proponiendo o contestando toda clase demandas en juicios civiles, contencioso administrativos o ntencioso tributarios, acusaciones particulares o denuncias en icios penales, encontrándose expresamente facultado para intervenir la sustanciación de dichos juicios en todas sus instancias o etapas, gún la naturaleza de los mismos, para lo cual le otorgo presamente las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y ocho Código de Procedimiento Civil. El mandatario queda asimismo presamente facultado para rendir confesión y declaración mentada y para prestar en juicios penales testimonios instructivo, pio o indagatorio, si fuere del caso. Finalmente, el mandatario da facultado para actuar en mi nombre como procurador común tro de cualquier proceso sucesorio, presente o futuro, en el que a o llegara a tener interés. **SÉPTIMO:** En general, autorizo mandatario para actuar en todo asunto de cualquier naturaleza fuere, en el que tuviere interés; entendiéndose que en ejercicio de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

este poder o de cualquiera de sus facultades amplísimas no tendrá limitación alguna, pudiendo ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieran de cláusula especial. También se encuentra facultado mi mandatario para sustituir total o parcialmente este poder. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) Doctor Pavel Paredes Almeida. Matrícula número seis mil quinientos cincuenta y del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DRA. DORYS JANNETH BECERRA MEJIA
C.C. 1707734587-8

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el veintiséis de junio de dos mil tres, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por DORYS JANNETH BECERRA MEJIA a favor de DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de junio de dos mil once.-

c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON: En la matriz de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por DORYS JANNETH BECERRA MEJIA, a favor de DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA, cuya copia certificada antecede, no se ha marginado revocatoria alguna.- Quito, veintinueve de junio de dos mil once.-

r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Notaría Única
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 10h30 del 10 de Noviembre del año 2010, tiene lugar una Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CÍA. LTDA con la presencia del 100% del capital social de la Compañía, en la Av. Veintemilla E9-26 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel, of. 206.

Actúa como Presidente Ad-hoc la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y como Secretaria Ad-hoc la abogada Ana Carolina Donoso Bustamante.

Estando presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocer y aprobar la propuesta de la señora Dorys Janneth Becerra Mejía de ceder el total de sus participaciones, a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz, esto es 180 participaciones;*
2. *Conocer y aprobar la propuesta del señor Diego Becerra Mejía de ceder 20 de sus participaciones a la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y las 20 restantes del total de 40 participaciones que posee a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz.*

Debidamente instalada la junta, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Diego Andrés Becerra Mejía en nombre de su Poderante, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía propone a la Junta se apruebe la cesión de la totalidad de sus participaciones, esto es 180 participaciones, a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz. Luego de discutido el tema, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta que realiza la señora Dorys Janneth Becerra Mejía por intermedio de su apoderado.

Inmediatamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Diego Andrés Becerra Mejía, propone a la junta se apruebe la cesión de 20 de sus participaciones a favor de la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y las 20 restantes de su participación en la compañía a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz. Analizado y discutido el tema, la junta decide aprobarlo por unanimidad.

Agotado y discutido por completo el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.
Siendo las 12h00, se reinstala la junta y se da lectura del acta, a la cual no se presenta objeción alguna y se la aprueba por unanimidad.

Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios, para constancia, y con arreglo a la Ley y los Estatutos vigentes de la Compañía, los socios asistentes, que representan el 100% del capital social, suscriben el Acta.

María del Carmen Gangotena Guarderas
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIA

Ana Carolina Donoso Bustamante
SECRETARIA AD-HOC

Diego Becerra Mejía
Apoderado de Dorys Janneth Becerra Mejía
SOCIO- CEDENTE

Diego Becerra Mejía
SOCIO- CEDENTE

RAZON: Se otorgo ante mi, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, en fe de ello Y a petición de Ximena Margarita Espinosa Montiel, confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA Y OTRA, a favor de MARIA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS Y OTRO, debidamente sellada y firmada en DIEZ FOJAS.- En Quito, hoy día viernes veinte Y dos de marzo del año dos mil trece.-

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZON: Con fecha tres de agosto del dos mil once, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el ocho de mayo de dos mil tres, se tomó nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

Tramite 7389

ZON: Con fecha 10 de agosto del 2011, bajo número 2425 del **REGISTRO MERCANTIL**, de 8 de agosto del 2003, Tomo 134 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 25 de Marzo del 2013.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

Resp: pz.-

Referencia:
Nombre de la Compañía: ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CIA. LTDA.
Escritura Pública de: Cesión de participaciones
Notaría: Cuarta de Quito.-

Nº 0026228

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Escritura número.- 013579

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO ANDRéS BECERRA MEJíA Y

DORYS JANNETH BECERRA MEJIA

A FAVOR DE:

MARíA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS Y

JOSé FRANCISCO PéREZ RUIZ

CUANTIA: USD. 220.00

L.E.G. / DI 2 Cps.

En esta ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano. capital de la República del Ecuador. el día de hoy miércoles veinte y nueve de junio del año dos mil once. ante mí. doctor LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO. DE ESTE CANTÓN. por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP. de veinticinco de febrero del año dos mil ocho: comparecen por una parte el señor DIEGO ANDRÉS BECERRA MEJíA. de estado civil soltero. por sus propios derechos y en calidad de apoderado de la señora DORYS JANNETH BECERRA MEJIA. de conformidad con el poder general que se adjunta

como documento habilitante. EN CALIDAD DE CEDENTES: y, por otra parte los señores MARÍA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil divorciada: y, JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ, de estado civil divorciado. EN CALIDAD DE CESIONARIOS, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ, quien es de nacionalidad canadiense e inteligenciado en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Diego Andrés Becerra Mejía, por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderado de la señora Dorys Janneth Becerra Mejia, parte a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará como el CEDENTE; por otra parte comoarecen los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y el señor José Francisco Pérez Ruiz, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos. El cedente es de estado civil soltero,

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz para contratar y obligarse. Los cesionarios son de estado civil divorciados, de nacionalidad ecuatoriana y canadiense pero inteligente en el idioma castellano respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos Punto uno.- En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de mayo de dos mi tres, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó mediante escritura pública otorgada por los señores María del Carmen Gangotena Guarderas, Dorys Janneth Becerra Mejía y Diego Andrés Becerra Mejía la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA., la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de Agosto del dos mil tres, bajo el número dos cuatro dos cinco, Tomo ciento treinta y cuatro. La mencionada Compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según lo establece el capítulo segundo, artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto Dos.- La señora María del Carmen Gangotena Guarderas es titular de ciento ochenta

participaciones, que corresponden al cuarenta y cinco por ciento del capital social, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía, es titular de ciento ochenta participaciones, equivalentes al cuarenta y cinco del capital social y el señor Diego Andrés Becerra Mejía es titular de cuarenta participaciones, equivalentes al diez por ciento restante del capital social total de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto Tres.- Los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y José Francisco Pérez Ruiz, han manifestado su voluntad de adquirir la primera veinte participaciones, y el segundo doscientas participaciones de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto cuatro.- Mediante junta universal de socios de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA., celebrada el diez de noviembre del dos mil diez, se aprobó la cesión del total de las participaciones de la señora Dorys Janneth Becerra Mejía a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz y del total de las participaciones del señor Diego Andrés Becerra Mejía a favor de los señores José Francisco Pérez Ruiz y María del Carmen Gangotena Guarderas, de la forma que se expresa en el acta correspondiente y que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN.- Con estos antecedentes, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía, debidamente representada por su apoderado, señor Diego Andrés Becerra Mejía, cede y transfiere la totalidad de sus

Notaría
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

participaciones, esto es ciento ochenta participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz; el señor Diego Andrés Becerra Mejía cede y transfiere veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y veinte participaciones nominativas de un dólar a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz, en virtud de lo cual el cuadro de integración de capital y distribución de participaciones queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
María del Carmen Gangotena Guarderas	USD $ 200,00	200	50,00%
José Francisco Pérez Ruiz	USD $ 200,00	200	50,00%
TOTAL	USD $ 400,00	400	100,00%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total de esta cesión asciende a doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 220,00) que han sido pagados en su totalidad y en efectivo por el señor José Francisco Pérez Ruiz a los señores Dorys Janneth Becerra Mejía y Diego Andrés Becerra Mejía de la siguiente forma: ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 180,00) a la señora Dorys Janneth Becerra Mejía y veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20,00) al señor Diego Andrés Becerra Mejía; veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20,00) han sido pagados por la señora

María del Carmen Gangotena Guarderas al señor Diego Andrés Becerra Mejía. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN ESPECIAL.- La presente cesión deberá ser debidamente inscrita en los libros de socios y participaciones de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. De igual manera, los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y José Francisco Pérez Ruiz, declaran que conocen y se sujetan a los estatutos de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. SEXTA: DECLARACIÓN Y COMPROMISO.- Los comparecientes en forma libre y voluntaria, declaran que para la celebración de este instrumento se han observado todas las solemnidades y disposiciones legales pertinentes y que se realiza con su pleno consentimiento, además se comprometen a respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento. Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Mauricio Villares, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número doce mil ciento veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría Cuarta
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

eída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. DIEGO ANDRÉS BECERRA MEJÍA — 1712711869 C.C.

SRA. MARÍA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS — 1702651504 C.C.

SR. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ — BG645514 PAS.

EL NOTARIO

3

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

MENTIONS ET RESTRICTIONS

BAC83651

Notaria ... Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

PASSPORT PASSEPORT CANADA

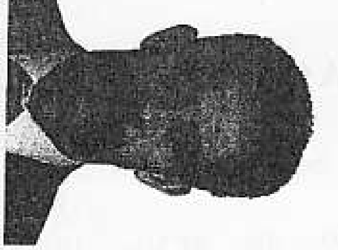

Type/Type P
Issuing Country/Pays émetteur CAN
Passport No./N° de passeport BA645514
Surname/Nom PEREZ
Given names/Prénoms JOSE FRANCISCO
Nationality/Nationalité CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance 02 APR /AVR 58
Sex/Sexe M
Place of birth/Lieu de naissance SAN SALVADOR SLV
Date of issue/Date de délivrance 11 SEPT/SEPT 09
Issuing Authority/Autorité de délivrance QUITO
Date of expiry/Date d'expiration 11 SEPT/SEPT 14

P<CANPEREZ<<JOSE<FRANCISCO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

BA645514<0CAN5804029M1409116<<<<<<<<<<<<<<00

29.6-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170265150-4
GANGOTENA GUARDERAS MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 JULIO 1963
018- 0135 13725 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4444
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO GANGOTENA
MARIA T GUARDERAS
QUITO 04/12/2009
04/12/2021
REN 2093938

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171221186-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BECERRA MEJIA
DIEGO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. FINANCIERO
V4443V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECERRA OBANDO HECTOR OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA BRIONES MARIANA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 0364521

PEREZ RUIZ
JOSE FRANCISCO

NACIONALIDAD: EL SALVADOR

PASAPORTE: BC230576 C.I: 1722832605

VISA: 9-IV REG. Nº: 423599291392

ACTIVIDAD : APODERADO GENERAL

Firma del Portador

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 28/05/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0035 NÚMERO
1702651504 CÉDULA

GANGOTENA GUARDERAS MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTA PRISCA PARROQUIA
0 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0010 NÚMERO
1712211869 CÉDULA

BECERRA MEJIA DIEGO ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Quarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en Una (1) foja(s) Es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 23-06-2011

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O

0044103

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (4977)

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

Otorga:

DORYS JANNETH BECERRA MEJIA

a favor de

DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.
Di 3ª copia.
Di 4 copia.
Di 5ta copia.
Di 6ta Copia
Di 7ma copia.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves, veinte y seis de junio del dos mil tres, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la señora DORYS JANNETH BECERRA MEJIA, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos setenta y tres cuatrocientos cincuenta y siete-ocho, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en Quito, de profesión médico, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: Dígnese incluir en su registro el presente poder general, de conformidad con las siguientes cláusulas: Dorys Janneth Becerra Mejía, ecuatoriana, mayor de edad, casada, médico, otorga poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano el señor Diego Andrés Becerra Mejía quien, en virtud de este poder general, se encuentra ampliamente facultado para realizar los siguientes actos y contratos: **PRIMERO:** Para que me represente ante todas las instituciones del sector público, realizando toda clase de actos, contratos y trámites administrativos, de la naturaleza que fueren, suscribiendo todos los documentos que se requieran, en cada caso, pagando o cobrando dinero a mi nombre y representación, presentando todo tipo de solicitudes, petitorios o escritos que considere pertinentes o que fueren necesarios, suscribiendo documentos relativos al correspondiente trámite y, en fin, efectuando todas las gestiones que se requieran. **SEGUNDO:** Para que me represente ante personas naturales y jurídicas de carácter privado, en toda clase de asuntos, cobrando créditos o recibiendo dinero o cosas o exigiendo el cumplimiento a mi favor de cualquier obligación, así como de prestaciones de toda índole, pagando cualquier valor que adeude a terceros, renovando obligaciones, suscribiendo documentos de dación en pago y otros análogos. **TERCERO:** Para que dé o reciba dinero a mutuo, dé en fianza, prenda o hipoteca, bienes de mi propiedad o los que adquiera en el futuro, así como para que los dé en anticresis, arrendamiento o en cualquier otra forma. **CUARTO:** Para que gire, acepte, proteste o

000181

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1707734578
CEDULA
BECERRA MEJIA DORYS JANNETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170773457-8

APELLIDOS Y NOMBRES BECERRA MEJIA DORYS JANNETH

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1963

REG. CIVIL TOMO 018-1 0083 14423 F

LUGAR DE EXPEDICION PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V3323V2222
CASADO KENNETH ROSS
SECUNDARIA EMPLEADO
HECTOR BECERRA
MARIANA MEJIA
QUITO 19/03/2003
19/03/2015
REN 0513435

PULGAR DERECHO

...SIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
...en la facultad prevista en el numeral 5 del
...de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
...al documento presentado ante mi.

26 JUN. 2003

...BASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

bre cheques, abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros de mi opiedad o ejecute toda clase de transacciones y operaciones respecto éstas, en instituciones bancarias, cooperativas y similares del stema financiero. **QUINTO:** Para que adquiera o venda a mi mbre y representación toda clase de bienes raíces o muebles, erechos o documentos fiduciarios, acciones o participaciones y, si es cesario para su financiamiento, constituya sobre éstos cualquier ase de prendas o hipotecas, según su naturaleza. **SEXTO:** Para ue, por medio de un abogado, me represente en asuntos judiciales de ualquier naturaleza que fueren, proponiendo o contestando toda clase demandas en juicios civiles, contencioso administrativos o ntencioso tributarios, acusaciones particulares o denuncias en icios penales, encontrándose expresamente facultado para intervenir la sustanciación de dichos juicios en todas sus instancias o etapas, gún la naturaleza de los mismos, para lo cual le otorgo presamente las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y ocho Código de Procedimiento Civil. El mandatario queda asimismo presamente facultado para rendir confesión y declaración mentada y para prestar en juicios penales testimonios instructivo, pio o indagatorio, si fuere del caso. Finalmente, el mandatario da facultado para actuar en mi nombre como procurador común tro de cualquier proceso sucesorio, presente o futuro, en el que a o llegara a tener interés. **SÉPTIMO:** En general, autorizo mandatario para actuar en todo asunto de cualquier naturaleza fuere, en el que tuviere interés; entendiéndose que en ejercicio de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

este poder o de cualquiera de sus facultades amplísimas no tendrá limitación alguna, pudiendo ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieran de cláusula especial. También se encuentra facultado mi mandatario para sustituir total o parcialmente este poder. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) Doctor Pavel Paredes Almeida. Matrícula número seis mil quinientos cincuenta y del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DRA. DORYS JANNETH BECERRA MEJIA
C.C. 1707734587-8

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el veintiséis de junio de dos mil tres, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por DORYS JANNETH BECERRA MEJIA a favor de DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de junio de dos mil once.-

c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON: En la matriz de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por DORYS JANNETH BECERRA MEJIA, a favor de DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA, cuya copia certificada antecede, no se ha marginado revocatoria alguna.- Quito, veintinueve de junio de dos mil once.-

r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Notaría Única
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 10h30 del 10 de Noviembre del año 2010, tiene lugar una Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CÍA. LTDA con la presencia del 100% del capital social de la Compañía, en la Av. Veintemilla E9-26 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel, of. 206.

Actúa como Presidente Ad-hoc la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y como Secretaria Ad-hoc la abogada Ana Carolina Donoso Bustamante.

Estando presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocer y aprobar la propuesta de la señora Dorys Janneth Becerra Mejía de ceder el total de sus participaciones, a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz, esto es 180 participaciones;*
2. *Conocer y aprobar la propuesta del señor Diego Becerra Mejía de ceder 20 de sus participaciones a la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y las 20 restantes del total de 40 participaciones que posee a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz.*

Debidamente instalada la junta, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Diego Andrés Becerra Mejía en nombre de su Poderante, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía propone a la Junta se apruebe la cesión de la totalidad de sus participaciones, esto es 180 participaciones, a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz. Luego de discutido el tema, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta que realiza la señora Dorys Janneth Becerra Mejía por intermedio de su apoderado.

Inmediatamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Diego Andrés Becerra Mejía, propone a la junta se apruebe la cesión de 20 de sus participaciones a favor de la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y las 20 restantes de su participación en la compañía a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz. Analizado y discutido el tema, la junta decide aprobarlo por unanimidad.

Agotado y discutido por completo el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.
Siendo las 12h00, se reinstala la junta y se da lectura del acta, a la cual no se presenta objeción alguna y se la aprueba por unanimidad.

Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios, para constancia, y con arreglo a la Ley y los Estatutos vigentes de la Compañía, los socios asistentes, que representan el 100% del capital social, suscriben el Acta.

María del Carmen Gangotena Guarderas
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIA

Ana Carolina Donoso Bustamante
SECRETARIA AD-HOC

Diego Becerra Mejía
Apoderado de Dorys Janneth Becerra Mejía
SOCIO- CEDENTE

Diego Becerra Mejía
SOCIO- CEDENTE

RAZON: Se otorgo ante mi, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, en fe de ello Y a petición de Ximena Margarita Espinosa Montiel, confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA Y OTRA, a favor de MARIA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS Y OTRO, debidamente sellada y firmada en DIEZ FOJAS.- En Quito, hoy día viernes veinte Y dos de marzo del año dos mil trece.-

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZON: Con fecha tres de agosto del dos mil once, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el ocho de mayo de dos mil tres, se tomó nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

Tramite 7389

ZON: Con fecha 10 de agosto del 2011, bajo número 2425 del **REGISTRO MERCANTIL**, de 8 de agosto del 2003, Tomo 134 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 25 de Marzo del 2013.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

Resp: pz.-

Referencia:
Nombre de la Compañía: ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CIA. LTDA.
Escritura Pública de: Cesión de participaciones
Notaría: Cuarta de Quito.-

Nº 0026228

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Escritura número.- 013579

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DIEGO ANDRéS BECERRA MEJíA Y

DORYS JANNETH BECERRA MEJIA

A FAVOR DE:

MARíA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS Y

JOSé FRANCISCO PéREZ RUIZ

CUANTIA: USD. 220.00

L.E.G. / DI 2 Cps.

En esta ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano. capital de la República del Ecuador. el día de hoy miércoles veinte y nueve de junio del año dos mil once. ante mí. doctor LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO. DE ESTE CANTÓN. por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP. de veinticinco de febrero del año dos mil ocho: comparecen por una parte el señor DIEGO ANDRÉS BECERRA MEJíA. de estado civil soltero. por sus propios derechos y en calidad de apoderado de la señora DORYS JANNETH BECERRA MEJIA. de conformidad con el poder general que se adjunta

como documento habilitante. EN CALIDAD DE CEDENTES: y, por otra parte los señores MARÍA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS, de estado civil divorciada: y, JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ, de estado civil divorciado. EN CALIDAD DE CESIONARIOS, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ, quien es de nacionalidad canadiense e inteligenciado en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Diego Andrés Becerra Mejía, por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderado de la señora Dorys Janneth Becerra Mejia, parte a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará como el CEDENTE; por otra parte comoarecen los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y el señor José Francisco Pérez Ruiz, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos. El cedente es de estado civil soltero,

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz para contratar y obligarse. Los cesionarios son de estado civil divorciados, de nacionalidad ecuatoriana y canadiense pero inteligente en el idioma castellano respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos Punto uno.- En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de mayo de dos mi tres, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó mediante escritura pública otorgada por los señores María del Carmen Gangotena Guarderas, Dorys Janneth Becerra Mejía y Diego Andrés Becerra Mejía la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA., la misma fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de Agosto del dos mil tres, bajo el número dos cuatro dos cinco, Tomo ciento treinta y cuatro. La mencionada Compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, según lo establece el capítulo segundo, artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto Dos.- La señora María del Carmen Gangotena Guarderas es titular de ciento ochenta

participaciones, que corresponden al cuarenta y cinco por ciento del capital social, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía, es titular de ciento ochenta participaciones, equivalentes al cuarenta y cinco del capital social y el señor Diego Andrés Becerra Mejía es titular de cuarenta participaciones, equivalentes al diez por ciento restante del capital social total de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto Tres.- Los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y José Francisco Pérez Ruiz, han manifestado su voluntad de adquirir la primera veinte participaciones, y el segundo doscientas participaciones de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. Dos Punto cuatro.- Mediante junta universal de socios de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA., celebrada el diez de noviembre del dos mil diez, se aprobó la cesión del total de las participaciones de la señora Dorys Janneth Becerra Mejía a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz y del total de las participaciones del señor Diego Andrés Becerra Mejía a favor de los señores José Francisco Pérez Ruiz y María del Carmen Gangotena Guarderas, de la forma que se expresa en el acta correspondiente y que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN.- Con estos antecedentes, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía, debidamente representada por su apoderado, señor Diego Andrés Becerra Mejía, cede y transfiere la totalidad de sus

Notaría
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

participaciones, esto es ciento ochenta participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz; el señor Diego Andrés Becerra Mejía cede y transfiere veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y veinte participaciones nominativas de un dólar a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz, en virtud de lo cual el cuadro de integración de capital y distribución de participaciones queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
María del Carmen Gangotena Guarderas	USD $ 200,00	200	50,00%
José Francisco Pérez Ruiz	USD $ 200,00	200	50,00%
TOTAL	USD $ 400,00	400	100,00%

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total de esta cesión asciende a doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 220,00) que han sido pagados en su totalidad y en efectivo por el señor José Francisco Pérez Ruiz a los señores Dorys Janneth Becerra Mejía y Diego Andrés Becerra Mejía de la siguiente forma: ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 180,00) a la señora Dorys Janneth Becerra Mejía y veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20,00) al señor Diego Andrés Becerra Mejía; veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 20,00) han sido pagados por la señora

María del Carmen Gangotena Guarderas al señor Diego Andrés Becerra Mejía. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN ESPECIAL.- La presente cesión deberá ser debidamente inscrita en los libros de socios y participaciones de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. De igual manera, los señores María del Carmen Gangotena Guarderas y José Francisco Pérez Ruiz, declaran que conocen y se sujetan a los estatutos de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CíA. LTDA. SEXTA: DECLARACIÓN Y COMPROMISO.- Los comparecientes en forma libre y voluntaria, declaran que para la celebración de este instrumento se han observado todas las solemnidades y disposiciones legales pertinentes y que se realiza con su pleno consentimiento, además se comprometen a respetar todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento. Usted Señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Mauricio Villares, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número doce mil ciento veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría Cuarta
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

eída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

SR. DIEGO ANDRÉS BECERRA MEJÍA — 1712711869 C.C.

SRA. MARÍA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS — 1702651504 C.C.

SR. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RUIZ — BG645514 PAS.

EL NOTARIO

ENDORSEMENTS

3

MENTIONS ET RESTRICTIONS

BAC83651

Notaria ... Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

PASSPORT PASSEPORT

CANADA

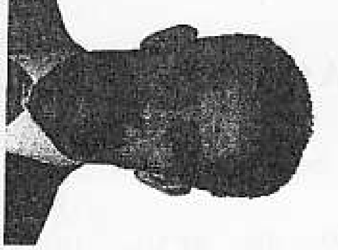

Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No./N° de passeport: BA645514
Surname/Nom: PEREZ
Given names/Prénoms: JOSE FRANCISCO
Nationality/Nationalité: CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance: 02 APR /AVR 58
Sex/Sexe: M
Place of birth/Lieu de naissance: SAN SALVADOR SLV
Date of issue/Date de délivrance: 11 SEPT/SEPT 09
Issuing Authority/Autorité de délivrance: QUITO
Date of expiry/Date d'expiration: 11 SEPT/SEPT 14

P<CANPEREZ<<JOSE<FRANCISCO<<<<<<<<<<<<<<<<<<
BA645514<0CAN5804029M1409116<<<<<<<<<<<<<<00

29.6.2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No 170265150-4
GANGOTENA GUARDERAS MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 JULIO 1963
018- 0135 13725 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4444
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ARTURO GANGOTENA
MARIA T GUARDERAS
QUITO 04/12/2009
04/12/2021
REN 2093938
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171221186-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BECERRA MEJIA
DIEGO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FINANCIERO
V4443V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BECERRA OBANDO HECTOR OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA BRIONES MARIANA ENRIQUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 0364521

PEREZ RUIZ
JOSE FRANCISCO

NACIONALIDAD: EL SALVADOR

PASAPORTE: BC230576 C.I: 1722832605

VISA: 9-IV REG. Nº: 423599291392

ACTIVIDAD : APODERADO GENERAL

Firma del Portador

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 28/05/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0035 NÚMERO
1702651504 CÉDULA

GANGOTENA GUARDERAS MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SANTA PRISCA PARROQUIA
0 ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0010 NÚMERO
1712211869 CÉDULA

BECERRA MEJIA DIEGO ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Quarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en Una (1) foja(s) Es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 23-06-2011

DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
N O T A R I O

0044103

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (4977)

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PODER GENERAL

Otorga:

DORYS JANNETH BECERRA MEJIA

a favor de

DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.
Di 3ª copia.
Di 4 copia.
Di 5ta copia.
Di 6ta Copia
Di 7ma copia.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves, veinte y seis de junio del dos mil tres, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece la señora DORYS JANNETH BECERRA MEJIA, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos setenta y tres cuatrocientos cincuenta y siete-ocho, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en Quito, de profesión médico, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: Dígnese incluir en su registro el presente poder general, de conformidad con las siguientes cláusulas: Dorys Janneth Becerra Mejía, ecuatoriana, mayor de edad, casada, médico, otorga poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hermano el señor Diego Andrés Becerra Mejía quien, en virtud de este poder general, se encuentra ampliamente facultado para realizar los siguientes actos y contratos: **PRIMERO:** Para que me represente ante todas las instituciones del sector público, realizando toda clase de actos, contratos y trámites administrativos, de la naturaleza que fueren, suscribiendo todos los documentos que se requieran, en cada caso, pagando o cobrando dinero a mi nombre y representación, presentando todo tipo de solicitudes, petitorios o escritos que considere pertinentes o que fueren necesarios, suscribiendo documentos relativos al correspondiente trámite y, en fin, efectuando todas las gestiones que se requieran. **SEGUNDO:** Para que me represente ante personas naturales y jurídicas de carácter privado, en toda clase de asuntos, cobrando créditos o recibiendo dinero o cosas o exigiendo el cumplimiento a mi favor de cualquier obligación, así como de prestaciones de toda índole, pagando cualquier valor que adeude a terceros, renovando obligaciones, suscribiendo documentos de dación en pago y otros análogos. **TERCERO:** Para que dé o reciba dinero a mutuo, dé en fianza, prenda o hipoteca, bienes de mi propiedad o los que adquiera en el futuro, así como para que los dé en anticresis, arrendamiento o en cualquier otra forma. **CUARTO:** Para que gire, acepte, proteste o

000181

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1707734578
CEDULA
BECERRA MEJIA DORYS JANNETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170773457-8

APELLIDOS Y NOMBRES BECERRA MEJIA DORYS JANNETH

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1963

REG. CIVIL TOMO 018-1 0083 14423 F

LUGAR DE EXPEDICION PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA****** V3323V2222
CASADO KENNETH ROSS
SECUNDARIA EMPLEADO
HECTOR BECERRA
MARIANA MEJIA
QUITO 19/03/2003
19/03/2015
REN 0513435

PULGAR DERECHO

...SIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
...en la facultad prevista en el numeral 5 del
...de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
...al documento presentado ante mi.

26 JUN. 2003

...BASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

bre cheques, abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros de mi opiedad o ejecute toda clase de transacciones y operaciones respecto éstas, en instituciones bancarias, cooperativas y similares del stema financiero. **QUINTO:** Para que adquiera o venda a mi mbre y representación toda clase de bienes raíces o muebles, erechos o documentos fiduciarios, acciones o participaciones y, si es cesario para su financiamiento, constituya sobre éstos cualquier ase de prendas o hipotecas, según su naturaleza. **SEXTO:** Para ue, por medio de un abogado, me represente en asuntos judiciales de ualquier naturaleza que fueren, proponiendo o contestando toda clase demandas en juicios civiles, contencioso administrativos o ntencioso tributarios, acusaciones particulares o denuncias en icios penales, encontrándose expresamente facultado para intervenir la sustanciación de dichos juicios en todas sus instancias o etapas, gún la naturaleza de los mismos, para lo cual le otorgo presamente las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y ocho Código de Procedimiento Civil. El mandatario queda asimismo presamente facultado para rendir confesión y declaración mentada y para prestar en juicios penales testimonios instructivo, pio o indagatorio, si fuere del caso. Finalmente, el mandatario da facultado para actuar en mi nombre como procurador común tro de cualquier proceso sucesorio, presente o futuro, en el que a o llegara a tener interés. **SÉPTIMO:** En general, autorizo mandatario para actuar en todo asunto de cualquier naturaleza fuere, en el que tuviere interés; entendiéndose que en ejercicio de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

este poder o de cualquiera de sus facultades amplísimas no tendrá limitación alguna, pudiendo ejecutar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieran de cláusula especial. También se encuentra facultado mi mandatario para sustituir total o parcialmente este poder. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (FIRMADO) Doctor Pavel Paredes Almeida. Matrícula número seis mil quinientos cincuenta y del Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a la compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DRA. DORYS JANNETH BECERRA MEJIA
C.C. 1707734587-8

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el veintiséis de junio de dos mil tres, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por DORYS JANNETH BECERRA MEJIA a favor de DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintinueve de junio de dos mil once.-

c.g.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON: En la matriz de la escritura pública de PODER GENERAL, otorgado por DORYS JANNETH BECERRA MEJIA, a favor de DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA, cuya copia certificada antecede, no se ha marginado revocatoria alguna.- Quito, veintinueve de junio de dos mil once.-

r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Notaría Única
Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las 10h30 del 10 de Noviembre del año 2010, tiene lugar una Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CÍA. LTDA con la presencia del 100% del capital social de la Compañía, en la Av. Veintemilla E9-26 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel, of. 206.

Actúa como Presidente Ad-hoc la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y como Secretaria Ad-hoc la abogada Ana Carolina Donoso Bustamante.

Estando presente el 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocer y aprobar la propuesta de la señora Dorys Janneth Becerra Mejía de ceder el total de sus participaciones, a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz, esto es 180 participaciones;*
2. *Conocer y aprobar la propuesta del señor Diego Becerra Mejía de ceder 20 de sus participaciones a la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y las 20 restantes del total de 40 participaciones que posee a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz.*

Debidamente instalada la junta, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Diego Andrés Becerra Mejía en nombre de su Poderante, la señora Dorys Janneth Becerra Mejía propone a la Junta se apruebe la cesión de la totalidad de sus participaciones, esto es 180 participaciones, a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz. Luego de discutido el tema, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta que realiza la señora Dorys Janneth Becerra Mejía por intermedio de su apoderado.

Inmediatamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Diego Andrés Becerra Mejía, propone a la junta se apruebe la cesión de 20 de sus participaciones a favor de la señora María del Carmen Gangotena Guarderas y las 20 restantes de su participación en la compañía a favor del señor José Francisco Pérez Ruiz. Analizado y discutido el tema, la junta decide aprobarlo por unanimidad.

Agotado y discutido por completo el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva.
Siendo las 12h00, se reinstala la junta y se da lectura del acta, a la cual no se presenta objeción alguna y se la aprueba por unanimidad.

Concluida la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios, para constancia, y con arreglo a la Ley y los Estatutos vigentes de la Compañía, los socios asistentes, que representan el 100% del capital social, suscriben el Acta.

María del Carmen Gangotena Guarderas
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIA

Ana Carolina Donoso Bustamante
SECRETARIA AD-HOC

Diego Becerra Mejía
Apoderado de Dorys Janneth Becerra Mejía
SOCIO- CEDENTE

Diego Becerra Mejía
SOCIO- CEDENTE

RAZON: Se otorgo ante mi, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, en fe de ello Y a petición de Ximena Margarita Espinosa Montiel, confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por DIEGO ANDRES BECERRA MEJIA Y OTRA, a favor de MARIA DEL CARMEN GANGOTENA GUARDERAS Y OTRO, debidamente sellada y firmada en DIEZ FOJAS.- En Quito, hoy día viernes veinte Y dos de marzo del año dos mil trece.-

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZON: Con fecha tres de agosto del dos mil once, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el ocho de mayo de dos mil tres, se tomó nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

Tramite 7389

ZON: Con fecha 10 de agosto del 2011, bajo número 2425 del **REGISTRO MERCANTIL**, de 8 de agosto del 2003, Tomo 134 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 25 de Marzo del 2013.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

Resp: pz.-

Referencia:
Nombre de la Compañía: ASSOCIATED RESEARCH CONSULTORA CIA. LTDA.
Escritura Pública de: Cesión de participaciones
Notaría: Cuarta de Quito.-

Nº 0026228